

QUILLOTA, 18 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12038 / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de Centro de Formación Técnica UCEVALPO, presentado por doña, Miriam Oyanadel Miranda, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que doña **MIRIAM OYANADEL MIRANDA**, C.I. N° **12.087.565-5**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
MANUEL IGNACIO JOFRÉ OYANADEL	19.395.089-2	10 DE DICIEMBRE DE 1996

RECONÓCESE esta asignación por el período de duración el Segundo Semestre del año académico 2018.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/APS/bob